



Pliego 036-2024

Buenos Aires, 15 de marzo de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO					
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Escudos de Protección Balística para uso de aeronaves.	c/u	6		
2	Escudos de Protección Balística para uso en intervenciones críticas en el ámbito aeroportuario.	c/u	6		

Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)
Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Publica Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar

Página 1 de 12



Pliego 036-2024

**de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P.,
debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.**

OBJETO

Adquisición de Escudos de Protección Balística para el personal que compone los Grupos Especiales de Asalto Táctico de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

ESPECIFICACION TECNICA

RENGLÓN N° 1: ESCUDO DE PROTECCION BALISTICA PARA USO EN AERONAVES

CARACTERÍSTICAS

Descripción: El Escudo de Protección Balística deberá brindar protección y maniobrabilidad. El mismo será de color negro mate, debiendo ofrecer protección contra fragmentos diversos, deberá tener forma curva agregando con ello una mayor cobertura balística contra ataques en ángulo, permitiendo su uso en el despeje de pasillos de aeronaves, priorizando por tal motivo las limitaciones en su ancho y peso de transporte. Para el traslado por parte del usuario deberá estar equipado con correas para transporte de hombro de rápida y fácil liberación.

Imagen referencial:





Pliego 036-2024

Composición del material: Material aramídico, polietilénico o combinación, debiendo cumplir certificación de origen de acuerdo a la resistencia balística bajo Norma ANMAC MA 02. RB3.

Dimensiones y Formato: Será rectangular con bordes oblicuos.

- a) Largo entre CIENTO /CIENTO DIEZ (100/110) centímetros.
- b) Ancho entre CUARENTA Y CINCO/ CUARENTA Y SIETE (45/47) centímetros.
- c) Deberá poseer en la parte superior UN (1) visor frontal protegida con cristal acrílico a prueba de balas (Norma ANMAC MA 02. RB3) que no sea inferior a QUINCE (15) centímetros, ni superior a CUARENTA (40) centímetros de largo y de DIEZ (10) centímetros como mínimo y VEINTE (20) centímetros como máximo de altura, que permite la identificación de la amenaza.
- d) El peso no debe ser mayor a los DIEZ (10) kilogramos.
- e) La empuñadura y el soporte de brazo para su empleo operativo, deberán ser metálicos o de polímeros de alto impacto, con capacidad ambidiestra y colocación de brazos vertical u horizontal.
- f) Deberá poseer una manta de protección balística nivel RB3 inferior de TREINTA (30) centímetros extendida y del mismo ancho del escudo, rebatible y fijada en la parte anterior del mismo, a los efectos de aumentar el área de cobertura del operador.
- g) Deberá poseer luz incorporada o adaptación correspondiente en cara frontal para colocación de la misma, a proveer en este caso, con luz blanca LED con una intensidad no inferior a MIL (1.000) lumens y no inferior a UNA (1) hora de duración de tiempo de encendido.

Accesorios.

- a) Llevará inscripta en la parte frontal la sigla POLICÍA en letras de color gris opaco de DIEZ (10) centímetros por TREINTA Y CINCO (35) centímetros, que no irrumpa en la visión del operario.
- b) Correa de transporte de zafe rápido.
- c) Funda de transporte.

Cantidad solicitada. SEIS (6) unidades.

RENLÓN N° 2: ESCUDO DE PROTECCION BALISTICA PARA USO EN INTERVENCIONES CRITICAS EN EL AMBITO AEROPORTUARIO.

CARACTERÍSTICAS

Descripción: El Escudo de Protección Balística deberá brindar protección y maniobrabilidad. El mismo será de color negro mate, debiendo ofrecer protección contra fragmentos diversos, deberá tener forma curva agregando con ello una mayor cobertura balística contra ataques en ángulo,



Pliego 036-2024

permitiendo su uso en intervenciones de alta intensidad, priorizando por tal motivo las limitaciones en su peso de transporte. Para el traslado por parte del usuario deberá estar equipado con correas para transporte de hombro de rápida y fácil liberación.

Imagen referencial



Composición del material: material aramídico, polietilénico o combinación, debiendo cumplir certificación de origen de acuerdo a la resistencia balística bajo Norma ANMAC MA 02. RB3.

Dimensiones y Formato: Será rectangular con bordes redondeados.

- a) Largo entre CIENTO VEINTE/CIENTO CUARENTA (120/140) centímetros.
- b) Ancho entre SESENTA/ SETENTA (60/70) centímetros.
- c) Deberá poseer en la parte superior UN (1) visor frontal protegida con cristal acrílico a prueba de balas (Norma ANMAC MA 02. RB3) que no sea inferior a QUINCE (15) centímetros, ni superior a CUARENTA (40) centímetros de base y de DIEZ (10) centímetros como mínimo y VEINTE (20) centímetros como máximo de altura, que permite la identificación de la amenaza.
- d) El peso no debe ser mayor a los DOCE (12) kilogramos.
- e) La empuñadura y el soporte de brazo para su empleo operativo, deberán ser metálicos o de polímeros de alto impacto, con capacidad ambidiestra y colocación de brazos vertical u horizontal.
- f) Deberá poseer una manta de protección balística nivel RB3 inferior de VEINTE (20) centímetros extendida y del mismo ancho del escudo, rebatible y fijada en la parte anterior del mismo, a los efectos



Pliego 036-2024

de aumentar el área de cobertura del operador.

g) Deberá poseer luz incorporada o adaptación correspondiente en cara frontal para colocación de la misma, a proveer en este caso, con luz blanca LED con una intensidad no inferior a MIL (1000) lumens y no inferior a UNA (1) hora de duración de tiempo de encendido.

Accesorios.

- a) Llevará inscripta en la parte frontal la sigla POLICÍA en letras de color gris opaco de DIEZ (10) centímetros por TREINTA Y CINCO (35) centímetros, que no irrumpa en la visión del operario.
- b) Correa de transporte de zafe rápido.
- c) Funda de transporte.

Cantidad solicitada. SEIS (6) unidades.

GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES

1. Condiciones de calidad

Todos los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el organismo será el primer usuario desde su salida de fábrica).

2. Presentación de la oferta

2.1. El Oferente deberá especificar, con el mayor grado de detalle posible, las características técnicas de los Bienes o Servicios a proveer y las normas de calidad que cumplan los mismos ilustrando al respecto a través de manuales, folletos y toda otra documentación en idioma español de la que disponga la firma.

2.2. A los efectos de la evaluación de las Ofertas, en la especificación se indican cuáles puntos son excluyentes. En caso de que alguna de las características solicitadas no figure en la folletería u hojas de especificaciones técnicas, deberá explicitarse taxativamente por separado. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofertado.

3. Garantía del material

a) El adjudicatario, junto a la provisión de los productos, deberá presentar por escrito la garantía del producto, que en ningún caso deberá ser inferior a (UN) 1 AÑO a partir de la recepción definitiva de los mismos.



Pliego 036-2024

b) Para la atención de la garantía el adjudicatario deberá fijar un número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, por medio de las cuales serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por el mismo medio la recepción de las solicitudes de cambio, las cuales deberán ser resueltas en un plazo no mayor a TREINTA (30) DÍAS.

4. Flete, descarga y estiba

Los mismos correrán por cuenta del adjudicatario.

5. Forma de entrega.

Se realizará una entrega única por la totalidad de los elementos.

6. Plazo y lugar de entrega.

a) El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

b) El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, sito en el Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente predio AFA), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

c) Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiara de nexo entre el adjudicatario y la institución.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 036/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE ESCUDOS DE PROTECCION BALISTICA.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**



Pliego 036-2024

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **26/03/2024 – 15:30 hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **26/03/2024 – 15:00hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar por uno, varios o todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.



Pliego 036-2024

ARTÍCULO 5° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8° - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

c) Con pagare a la vista, a favor del FONDO E COOPERACION.



Pliego 036-2024

ARTÍCULO 9° - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio POR UNO O VARIOS RENGLONES.

ARTÍCULO 11° - ENTREGA.

Plazo: El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00 hs.

Lugar: El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, sito en el Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente predio AFA), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiara de nexo entre el adjudicatario y la institución.

Admite entregas parciales: No.

ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINO.

Cotización en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento con el contratante no se admitirá aumentar o disminuir el monto total del contrato, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).



Pliego 036-2024

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

NO APLICA.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

NO APLICA

ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES

NO APLICA.

ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO APLICA.

ARTÍCULO 20°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.



Pliego 036-2024

- e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones
1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

Suplentes:

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Martín SIRACUSA.

Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Gustavo Luis GAVASSA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **26 de MARZO de 2024.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 036-2024

domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan.”; “La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado”, “El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; “El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio.”; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas.”

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINO de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.